



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACTA 35/25

Presidenta: Teresa Blanco Amador
Letrada Adjunta del Parlamento de Andalucía

Vocales: Nicolás Muela Regli
Letrado del Parlamento de Andalucía

Manuela Moro García
Interventora General del Parlamento de Andalucía

Manuel Borreguero Ruiz
Jefe de Servicio de Contratación

Francisco Jiménez García (*punto 1º*)
Jefe del Servicio de Mantenimiento

Manuel de Mora Gutiérrez (*punto 1º*)
Asesor Técnico de la Cámara de Cuentas de Andalucía

Lidia Borondo García, en sustitución de Fernando Gordillo Sánchez (*punto 2º*)
Jefa de la Unidad de Gestión Informática

Secretaria: Encarnación Remacho López
Funcionaria del Servicio de Contratación

En Sevilla, en la sede del Parlamento de Andalucía, siendo las 13:30 horas del día 20 de octubre de 2025, se reúne reglamentariamente convocada la Mesa de Contratación con la asistencia de las personas arriba relacionadas a fin de dar cumplimiento al orden del día que se expone a continuación.

A propuesta de la presidenta, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad la alteración del orden del día, de manera que se abordará en este momento el punto segundo.

PUNTO SEGUNDO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación del suministro de sistemas de presentación de contenidos multimedia y debates para salas del Parlamento de Andalucía (expediente 2025/19). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.

A este procedimiento se han presentado, dentro del plazo establecido en el anuncio de licitación, a través de la plataforma electrónica de licitación del Parlamento de Andalucía, los siguientes licitadores:

1. NUNSYS, S.A., con NIF A97929566
2. VITEL, S.A., con NIF A28872133

Código Seguro De Verificación	PooHPWiybyJq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado	28/10/2025 09:02:34 28/10/2025 08:36:37
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

3. RUYBESA GLOBAL TECHNOLOGIES, S.L., con NIF B29744570
4. SPICA, S.L., con NIF B36603363

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado por dichos licitadores y, tras comprobar que toda la documentación presentada se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, acuerda admitir a la licitación a las mencionadas entidades.

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico 2 que contiene los aspectos de la oferta que deben ser valorados con arreglo a criterios cuya cuantificación depende de juicios de valor, y se comprueba el contenido de la documentación incluida.

Seguidamente, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acuerda remitir esta documentación al Servicio de Informática, a fin de que por el mismo se emita el correspondiente informe en el que analice y valore el contenido de las propuestas técnicas presentadas por las entidades admitidas a la licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación que dependen de juicios de valor determinados en el anexo 11 del citado pliego.

PUNTO PRIMERO. Apertura del archivo electrónico 1 presentado por los licitadores en el procedimiento abierto para la contratación de las obras de restauración de fachadas históricas, salón de plenos del Parlamento de Andalucía (antigua iglesia) y otros elementos originales del antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/15). En su caso, apertura del archivo electrónico 2.

La Mesa de Contratación conoce el nuevo informe del Departamento de Seguridad y Calidad de VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A, de fecha 16 de octubre de 2025, en el que constan las actuaciones que realizó en la plataforma la entidad FREYSSINET, S.A. desde el día 7 de octubre, una vez ajustados los horarios de dichas acciones al horario UTC+2 de España.

El informe concluye que “*no existen evidencias de errores inherentes al funcionamiento de la plataforma que pudiesen impedir el correcto envío de la oferta por parte del proveedor.*” y que “*los errores presentes en los logs están relacionados con configuraciones en el equipo y/o red del usuario.*”

En dicho informe se constata que la citada entidad completó la carga de los documentos de su oferta dentro del plazo que finalizaba a las 12:00 del día 8 de octubre, aunque le fue imposible presentarla dentro del citado plazo, al iniciar la firma de los documentos a las 12:05:58 de dicho día.

Teniendo en cuenta lo anterior, y tras la correspondiente deliberación, la Mesa de Contratación, por unanimidad, adopta el siguiente

Código Seguro De Verificación	PooHPWiybyJq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado	28/10/2025 09:02:34 28/10/2025 08:36:37
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

ACUERDO

Excluir de la licitación para la contratación de las obras de restauración de fachadas históricas, salón de plenos del Parlamento de Andalucía (antigua iglesia) y otros elementos originales del antiguo Hospital de las Cinco Llagas, sede del Parlamento de Andalucía y de la Cámara de Cuentas de Andalucía (expediente 2025/15), a la entidad FREYSSINET, S.A., con NIF A48037592, al haber presentado su oferta fuera del plazo establecido en los anuncios de licitación publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía. Este acuerdo se fundamenta en lo siguiente:

- La cláusula 8.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que el *“El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante. No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.”*
- Los anuncios de esta licitación, publicados en la plataforma de contratación del sector público y en la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía, VORTAL, el día 17 de septiembre de 2025, establecieron un plazo de presentación de ofertas que finalizaba a las 12:00 horas del día 8 de octubre de 2025.
- El anexo 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares aplicables al contrato, que ofrece información sobre la plataforma de licitación del Parlamento de Andalucía, establece lo siguiente:

“La oferta solo se considerará enviada cuando finalice la transmisión en plazo, al generarse el correspondiente recibo fehaciente para el licitador/a. La hora de carga de la documentación no es, por tanto, relevante. Todas las ofertas extemporáneas recibidas al expediente serán excluidas, a no ser que la compañía proveedora del servicio alerte al órgano de contratación de que se está produciendo alguna situación que afecte al correcto funcionamiento del software y que pueda provocar que los proveedores entreguen su oferta fuera del plazo establecido, o de que exista cualquier impedimento no imputable al licitador/a que el órgano de contratación considere justificado.”
- La entidad FREYSSINET, S.A., con NIF A48037592, presentó su oferta a las 12:06 horas del día 8 de octubre de 2025, por lo tanto, fuera del plazo establecido. Esta empresa, mediante correo electrónico de esa misma fecha y posteriormente otro de fecha 10 de octubre, solicitó que su oferta fuera admitida a la licitación, manifestando la existencia de posibles incidencias técnicas que habrían impedido su presentación dentro del plazo establecido.
- A solicitud de la citada entidad, el Departamento de Calidad y Seguridad de la empresa VORTAL CONNECTING BUSINESS S.A. emitió informe, de fecha 16 de octubre de 2025, en el que queda acreditado que no se produjeron errores inherentes al funcionamiento de la plataforma de licitación VORTAL que pudiesen impedir el

Código Seguro De Verificación	PooHPWiybyJq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado	28/10/2025 09:02:34 28/10/2025 08:36:37
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

correcto envío de la oferta, sino que los errores se debieron a configuraciones en el equipo y/o red del usuario. Así, con arreglo a este informe, tras el análisis de los registros de las acciones realizadas por la empresa en la plataforma, queda demostrado que la firma de los documentos se inició a las 12:02:54 y el envío de la oferta a las 12:06:19, ambas actuaciones fuera del plazo establecido en los anuncios de licitación.

A este procedimiento se han presentado, dentro del plazo establecido en los anuncios de licitación, a través de la plataforma electrónica de licitación del Parlamento de Andalucía, los siguientes licitadores:

1. HERMANOS CAMPANO, S.L., con NIF B29361557
2. VESTA REHABILITACION, S.L., con NIF B64892839
3. GRULOP 21, S.L., con NIF B19510361
4. SANOR RESTAURA, S.L., con NIF B91968560
5. ACTUA INFRAESTRUCTURAS, S.L., con NIF B93263747

La Mesa de Contratación procede a la apertura del archivo electrónico 1 presentado por dichos licitadores y, tras examinar la documentación presentada, constata que la entidad VESTA REHABILITACION, S.L., ha aportado un Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), según anexo 4 del pliego de cláusulas administrativas particulares, en cuya “*Parte IV: Criterios de selección*” ha contestado “**NO**” a la pregunta: “*a: Indicación global relativa a todos los criterios de selección: Respecto a los criterios de selección, el operador económico declara que cumple todos los criterios de selección requerido*” por lo que se acuerda que se le requiera con el fin de que aclare si dicha respuesta es correcta y, en caso de tratarse de un error en su cumplimentación, subsane el defecto observado.

La documentación aportada por las restantes entidades se adecua a lo establecido en la cláusula 9 del pliego de cláusulas administrativas particulares, por lo que la Mesa de Contratación acuerda admitirlas a la licitación.

Se hace constar que la entidad GRULOP 21, S.L., se presenta en UTE junto a la entidad TÉCNICAS PARA LA RESTAURACIÓN Y CONSTRUCCIONES, S.A., con NIF A47015342, habiéndose aportado la declaración de concurrencia en UTE y demás documentación preceptiva.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 14:50 horas, la presidenta levanta la sesión. Todo lo cual certifico como secretaria, con el V.^o B.^o de la presidenta.

Esta acta ha sido remitida por correo electrónico a todos los miembros del órgano colegiado asistentes a la sesión, quienes, también por correo electrónico, han manifestado su conformidad al texto a efectos de su aprobación. Por ello, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 18.2 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el acta se considera aprobada en la misma sesión.

V.^o B.^o
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Código Seguro De Verificación	PooHPWiybyJq9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Teresa Blanco Amador Encarnación Remacho López	Firmado Firmado	28/10/2025 09:02:34 28/10/2025 08:36:37
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

